

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

###### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en la presente Sala y Sección se sigue recurso contencioso-administrativo bajo el número 784/2001, seguido a instancia de don Andrew Ilawgbon, contra resolución del Ministerio del Interior, relativa a la admisión a trámite de solicitud de derecho de asilo, actualmente con domicilio desconocido y en cuyo recurso se ha dictado auto por los ilustrísimos Magistrados don Fernando F. Benito Moreno y doña Nieves Buisan García, siendo Presidente el ilustrísimo Magistrado don Eduardo Calvo Rojas y relativo al archivo del recurso contencioso-administrativo, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Andrew Ilawgbon, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, publicándose la parte dispositiva del presente auto mediante edictos en el "Boletín Oficial del Estado", al ignorarse el domicilio del recurrente, y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores al margen citados; doy fe.»

Madrid, 15 de marzo de 2002.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—11.089.

###### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución que luego se dirá, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.734/2001, promovido por don Abraham Uamai, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30 de abril de 2001, sobre inadmisión a trámite de solicitud de derecho de asilo, se ha dictado el 20 de marzo de 2002 por los ilustrísimos Magistrados don Fernando F. Benito Moreno y doña Nieves Buisan García, siendo Presidente el ilustrísimo Magistrado don Eduardo Calvo Rojas, auto en el que se acuerda el archivo del procedimiento, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Abraham Uamai, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y siendo desconocido el domicilio del recurrente, publíquese la parte dispositiva del presente auto mediante edictos en el "Boletín Oficial del Estado", expidiéndose los despachos oportunos y haciendo saber que contra la misma cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores al margen citados; doy fe.»

Madrid, 20 de marzo de 2002.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—11.088.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### LOGROÑO

##### Cédula de notificación

En el procedimiento de Quiebra número 92/00 seguido en este Juzgado número 7 de Logroño, a instancias de la Procuradora señora Dufol, en nombre y representación de «Sheyde Junior Sociedad Limitada», se ha dictado la resolución de fecha 7 de los corrientes, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se aprueba el convenio celebrado entre quebrada y acreedores en fecha 26 de junio de 2001 y llévase a efecto.—Hágase público mediante edictos que se fijarán en los mismos boletines oficiales y medios de comunicación en que lo fue el auto de declaración de quiebra.—Librese mandamiento por duplicado, con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución y del convenio al señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta Provincia, expidiéndose para ello los oportunos despachos.

Y para que sirva de notificación, se expide la presente.

Logroño, 9 de enero de 2002.—El/la Secretario.—11.413.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña Pilar García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torremolinos,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado, con el número 401/2001, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña María del Rosario Baeza Romero, sobre ejecución hipotecaria se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Urbana finca número cuarenta y siete: Apartamento vivienda tipo dúplex, señalado con el número

veinticinco, bloque 5 de la primera fase del conjunto urbanístico, con características de pueblo andaluz, denominado «Tío Charles Village», sito en la urbanización «La Sierrezuela», en Benalmádena. Tiene una superficie construida de 104 metros 81 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene orientado al oeste. Linda: Por este viento, con rellano de planta; derecha, entrando, con la finca número cuarenta y seis; izquierda, vuelo sobre zona común, y fondo, vuelo sobre acceso rodado al aparcamiento subterráneo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benalmádena, al tomo 594, folio 10, libro 24, finca número 1.262.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.353.000 pesetas, equivalente a 68.232,90 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Palma de Mallorca el día 14 de mayo de 2002, a las diez horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Torremolinos, 26 de febrero de 2002.—La Secretaria/a judicial.—11.610.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Don Jonatan Herrera Martín, hijo de Francisco y de María Ángeles, documento nacional de identidad número 53.491.280, último domicilio conocido en calle Manuel de Falla, número 20, 4.º B, de Alcobendas (Madrid), a quien se le instruye en este Juzgado Togado las diligencias preparatorias número 12/135/01, por presunto delito de abandono de destino, artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 22 de marzo de 2002.—El Juez Togado Militar Territorial número 12, Miguel Cámara López.—11.135.